

De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Fútbol PC

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD: Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D en los tiempos establecidos por el comité organizador.

Artículo 2. ALCANCE: Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES convocados en el deporte son las siguientes, El campeonato de fútbol 7 PC se aceptarán jugadores Juveniles de edades comprendidas entre 13 a 18 años.

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO
Juveniles	Masculino	1-1-2006 AL 31-12-2011

Artículo 4. PRUEBAS. Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

PRUEBA	CATEGORÍA	RAMA
Fútbol 7 Pc	Juvenil	Masculino

Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible y/o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D (según corresponda)
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo.
- Contar con la discapacidad de PC o asociada (cognitiva leve)
- Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación y acreditar dicha clasificación.

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:

- https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf

Formato de consentimiento informado Mayor de edad

- <https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-c onsentimiento informado actividade deportivas mayores de edad.pdf>

Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS: Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, de acuerdo con la Resolución 863 de 2024, Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.
- **De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo con el Artículo 50; Resolución 863 de 2024.
- El evento Distrital se realizará con un máximo de 8 equipos y un mínimo de 4 equipos.
- El sistema de juego para 8 equipos inscritos será de la siguiente manera:
- Dos grupos de 4 equipos debidamente sorteados, cada grupo jugará fase de GRUPOS todos contra todos la cual clasificará a los dos primeros equipos a la siguiente fase de CRUZADOS para enfrentar los clasificados 1A vs 2B, 2A vs 1B, los equipos ganadores se enfrentarán en la fase FINAL para elegir el campeón del evento distrital.
- Para campeonato con menos de 8 equipos, el sistema de juego será en una única fase de todos contra todos, designando al campeón por puntos.

Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN: Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

ROL	Nº PARTICIPANTES
Para-Athletas	Máximo (10) diez jugadores y mínimo (8) ocho. Incluyendo dos porteros.
Delegado	Un (1) cupo por delegación
Personal técnico	(2) Entrenador y asistente
Personal médico	(1) Personal médico

Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO: Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- a. Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- b. Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- c. Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

Artículo 9. MEDALLERO. En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallas a entregar en el campeonato es:

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
1	1	1	3

Parágrafo 1. La premiación de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se efectuará únicamente con medallas así, se hará conforme a lo establecido en el artículo 36 de la resolución 863 de 2024

Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por La Federación Colombiana de Fútbol 7 PC , vigentes a la ficha de Inscripción.

Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Bogotá, D.C. septiembre de 2024



JUAN SEBASTIÁN TORRES AGUILAR
Presidente Club Fútbol Seven
Capitalinos

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD
Reviso: LIGA/ FEDERACIÓN
Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado 222 – 11



LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN
Director Juegos Deportivos Distritales
de la Juventud